



Presidencia del Poder Judicial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 27 de Diciembre del 2024



Firmado digitalmente por ARÉVALO VELA Javier FAU 20159981216 soft
Cargo: Presidente Del Poder Judicial
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.12.2024 10:53:58 -05:00

RESOLUCION CORRIDA N° 000368-2024-P-PJ

Expediente N.° 005314-2024-MP-SG 2-2024-MP-SG

Referencia: Oficio N.° 878-2021-JN-ANC/ PJ (Informe N.° 57-2024-SG-CE-PJ)

Dado nueva cuenta: mediante el documento de la referencia, el jefe de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial remitió la Investigación Definitiva N.° 878-2021-Huancavelica, que contiene la Resolución N.° 27, la cual propone la destitución del magistrado Alain Salas Cornejo por su actuación como juez titular del Juzgado del Juzgado de Investigación Preparatoria de Acobamba de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica. Estando a lo dispuesto en el numeral 8) del artículo 76 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; el numeral 3) del artículo 154 de la Constitución Política del Perú; y la quinta disposición complementaria final de la Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia, Ley N.° 30916, **se resuelve: solicitar** a la Junta Nacional de Justicia la destitución del magistrado Alain Salas Cornejo por su actuación como juez titular del Juzgado del Juzgado de Investigación Preparatoria de Acobamba de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica; para tales efectos, remitir la Investigación Definitiva N.° 878-2021-Huancavelica.

JAVIER ARÉVALO VELA
Presidente del Poder Judicial
Documento firmado digitalmente

JAV/dkc



Firmado digitalmente por PIZARRO CARRILLO Patricia Violeta FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.12.2024 16:58:27 -05:00



Esta es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el Poder Judicial del Perú. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en: <https://verifica.pj.gob.pe/doc/sgd> CÓDIGO: 857301 CLAVE: BQF36W
RESOLUCION CORRIDA N° 000368-2024-P Página 1 de 1

